EXPEDIENTE N° 2863/90 SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA G.B.1289

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones; y

Considerando:

Que por razones de tiempo no fue posible incorporar la obra de que se trata en el pliego que contemplara otras autorizadas en el inmueble de Lavalle 1268, tal como se dispuso a fs. 7.-

Que según resulta del informe de fs. 23/24 de la Prosecretaría de Obras, los trabajos propuestos en estas actuaciones podrían ser ejecutados aproximadamente en el mes de abril de 1992.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la providencia de fs. 7.~

2º) Autorizar la ejecución de las obras solicitadas a fs. l por intermedio de la Dirección General de Arquitectura y Servicios, debiéndose adquirir por intermedio de la Subsecretaría de Administración los materiales detallados a fs. 39.-

3°) Registrese y devuélvanse a la citada Dirección General, a sus efectos.-

RICARDO LEVENE (H)

Microch Lecuching